



CONVOCATORIA Y
LINEAMIENTOS EDITORIALES DE
LA REVISTA ARTIFICES
CENDAR

FORMATO

CODIGO: FOR-PSS-00
Documento vigente a partir de:
15/03/2025

VERSIÓN: 01

Página 1 de 14

MANUAL DE LINEAMIENTOS EDITORIALES REVISTA ARTIFICES No 20

MES_ **ABRIL** _ AÑO 2026_

Tabla de Contenido

CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS EDITORIALES REVISTA ARTIFICES N° 20	2
1. ENFOQUE Y ALCANCE 2026	2
ARTIFICES No 20 : TEMATICA <i>Narrativas, escrituras, literatura y Artesanía</i>	3
2. PARTICIPA EN ARTIFICES	4
3. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE CONTRIBUCIONES	5
4. TIPOS DE CONTRIBUCIONES	5
4.1 ARTÍCULOS DIVULGACIÓN DE INVESTIGACIÓN:.....	6
Ensayos o artículos breves.....	6
4.2 REPORTE DE CASO.....	6
4.3 GUÍAS DE MANEJO O DE OFICIOS.	6
4.4 ENTREVISTA.....	6
4.5 PONENCIA.	6
4.6 CUENTO.....	6
4.7 FOTOGRAFIA/ foto reportaje.	6
5. CRITERIOS DE CITACIÓN	7
5.1 Notas a pie de página y citas	7
5.2 Referencias	7
AUTORIZACIÓN DE USO, REGISTRO DE IMAGEN Y DERECHOS MORALES DE AUTOR DE OBRA ...	10



FORMATO
CONVOCATORIA Y
LINEAMIENTOS EDITORIALES DE
LA REVISTA ARTIFICES
CENDAR

CODIGO: FOR-PSS-00
Documento vigente a partir de:
15/03/2025

VERSIÓN: 01

Página 2 de 14

CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS EDITORIALES REVISTA ARTIFICES

N° 20

Artesanías de Colombia S.A.-BIC y su Centro de Investigación y Documentación para la Artesanía - CENDAR- Convocan a personas artesanas, docentes, investigadores, estudiantes y demás actores vinculados o interesados en la actividad artesanal a publicar artículos, reseñas, obras literarias, ponencias u otros formatos para el **Vigésimo** número de la Revista Artífices, que tendrá como temática: Narrativas, escrituras, literatura y Artesanía

1. ENFOQUE Y ALCANCE 2026

ARTIFICES es una revista de divulgación cultural de carácter anual y gratuita que circula en formato virtual, creada y publicada desde el año 2014 con la que Artesanías de Colombia S.A.-BIC, contribuye a la divulgación de conocimientos e información alrededor de la actividad artesanal en Colombia, las Américas y el Caribe.

Artífices es un sustantivo con el que se designa a aquellas personas que, mediante la ejecución de un arte, un saber hacer –muchas veces ligado a la noción de bellas artes–, transforman el mundo en el que viven. Artesanías de Colombia S.A.-BIC le ha dado este nombre porque su significado es múltiple, ya que son muchas las formas que adopta ese saber hacer, diversos los mundos que se transforman con éste, e incommensurables las personas que se preocupan por su mundo y procuran transformarlo desde el ejercicio de su saber hacer y arte.

En el Gobierno del cambio y su plan de Desarrollo “*Colombia potencia de la vida*”, territorio de paz total, fundamentado en 3 ejes: Justicia social, Justicia económica y Justicia ambiental, Artesanías de Colombia S.A. BIC desarrolla la estrategia de Gestión Social Integral -GSI- en los territorios a través de brigadas de Gestión Social Integral –GSI- en el proceso de caracterización, protocolos de abordaje en las problemáticas del núcleo familiar, sustancias psicoactivas y desplazamientos forzados, entre otros, y pausas psicoterapéuticas que han permitido fortalecer psicosocialmente al artesano para que, de esta forma, tenga mayor capacidad de producción, venta, utilidad económica y reinversión, a través del cooperativismo.

Para el horizonte 2023-2029 el CENDAR desarrolla sus diversas publicaciones en el marco de la Gestión Social Integral. Se busca que la revista ARTIFICES sea un espacio participativo en el que tengan cabida los aportes de diversos públicos tales como: personas artesanas, docentes, investigadores, estudiantes y demás actores vinculados o interesados en la actividad artesanal y

está abierta para la recepción de contribuciones en diversos formatos tales como: artículos, reseñas, obras literarias, ponencias y otros. Es un espacio editorial en el que convergen conocimientos y prácticas de los artesanos o de cualquier otra expresión del saber hacer interesada en hacer visibles consideraciones relacionadas con la actividad artesanal como una forma para la transformación del mundo actual.

La revista esta dirigida principalmente a un publico no especializado por lo que se espera que el lenguaje sea digerible, preciso, con frases cortas y párrafos ágiles para divulgar temas sobre los oficios, historias de artesanos, acercamiento a procesos de investigación, etc. La topología de contenido que se detalla más adelante busca dar un ritmo de lectura variado y equilibrado.

International Standard Serial Number: ISSN: 2357-5352 (desde 2014)

ARTIFICES No __20__ : TEMATICA __*Narrativas, escrituras, literatura y Artesanía*

Artesanías de Colombia S.A.-BIC-, a través de su Centro de Investigación y Documentación para la Artesanía (CENDAR), invita a explorar en esta edición diversas narrativas relacionadas con el sector artesanal. El objetivo es profundizar en cómo las comunidades artesanas relatan el origen de sus materias primas y oficios; analizar las diversas formas de escritura expresadas mediante símbolos en tejidos, artefactos y espacios; y, finalmente, examinar la presencia de la artesanía en la literatura (cuentos, novelas y otros géneros). Se busca destacar a aquellos autores que, a través de sus obras y personajes, han retratado la esencia de lo artesanal y el modo de vivir de los artesanos en Colombia.

Para este número, la revista Artífices recibirá propuestas que contribuyan a la comprensión y debate sobre la actividad artesanal y su vínculo con la narrativa, la escritura y la literatura. Buscamos aportes que aborden temas como:

-Mitos y leyendas sobre el origen de los oficios: Ejemplos como la cultura Wayúu y Wale'kerü, la figura mítica ancestral que transmitió a las mujeres el arte del tejido.

-Narrativas amazónicas: Historias relacionadas con el origen de las fibras y su entorno.

-La artesanía en la literatura: Análisis sobre la temática artesanal en la obra de escritores colombianos clásicos y contemporáneos, tales como Hugo Jamioy Juagiboy, Gabriel García Márquez, Tomás Carrasquilla o Manuel Zapata Olivella, entre otros.

Artífices publicará artículos que busquen divulgar procesos o resultados de investigaciones, reflexiones, ponencias, reseñas que giren alrededor de las diferentes dimensiones y determinaciones políticas, económicas, ambientales, sociales y culturales de la temática seleccionada para esta edición. Además, recibe aportes de expresiones artísticas que puedan participar como secciones intermedias entre artículos como ilustraciones, entrevistas, cuentos,



FORMATO
CONVOCATORIA Y
LINEAMIENTOS EDITORIALES DE
LA REVISTA ARTIFICES
CENDAR

CODIGO: FOR-PSS-00
Documento vigente a partir de:
15/03/2025

VERSIÓN: 01

Página 4 de 14

poemas, fotografías, entre otros. No obstante, la revista se reservará el derecho a seleccionar y publicar sólo los textos que cumplan con las condiciones editoriales.

Los documentos o aportes deben ser inéditos y no deben estar sometidos a otro proceso de evaluación editorial. Para usar material gráfico y fotográfico este debe contar con las autorizaciones necesarias para derechos de autor como para usar imagen de terceros cuando aplique.

2. PARTICIPA EN ARTIFICES

Fechas de la convocatoria:

Fecha de apertura jueves veintidós de abril de dos mil veintiséis (22 / 04 /2026) y
fecha de cierre en miércoles treinta de septiembre de dos mil veintiséis (30/09/2026)

Modo de envío: Las propuestas deben ser enviadas vía correo electrónico a la persona encargada de la coordinación editorial:

Nombre: Michelle Olarte Garcia
Correo electrónico: molarte@artesaniasidecolombia.com.co
Cargo: Profesional de gestión
Dependencia: Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal

Evaluación: Todo el material presentado será remitido para evaluación del grupo editorial, o si es el caso al editor invitado, quienes evaluarán los artículos que serán susceptibles de ingresar en la edición. Conforme lleguen los artículos se confirmará su recepción vis correo electrónico y se dará el inicio del proceso de evaluación finalizado el periodo de recepción de propuestas.

El grupo editorial notificará el resultado del dictamen de primera y segunda revisión, según corresponda, el cual podrá ser:

1. Publicar sin cambios: se publica sin observaciones ni cambios
2. Publicar cuando se hayan cumplido correcciones menores: se publica luego de realizar correcciones menores que serán solicitadas vis correo electrónico a autor/a de la propuesta.
3. Publicar una vez hecha una revisión a fondo: se publica luego de realizar las correcciones en relación a hipótesis, manejo de fuentes, verificación de información que puedan ser solicitadas vía correo electrónico al autor/a de la propuesta.
4. Rechazar: no se considera viable publicación de la propuesta.

Según el número total de propuestas recibidas y su calidad la repuesta también puede llegar a ser:

5. selección para siguiente edición.

El/la autor/a recibirá las observaciones luego de un mes del cierre de la convocatoria y de recibir observaciones tendrá un mes para la presentación de las mismas para una nueva y última evaluación. Los autores se comprometerán a realizar las correcciones señaladas de recibir correcciones el texto será automáticamente rechazado. El dictamen final es inapelable.

3. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Las contribuciones deben ser enviadas mediante correo electrónico antes de la fecha límite de cada edición e indicando en el cuerpo del mensaje la siguiente información según aplique:


- a) Perfil del autor (1000 caracteres)
- b) Filiación institucional (si es el caso)
- c) Oficio artesanal que desarrolla (si es el caso)
- c) Títulos profesionales (si es del caso) con soporte documental
- d) Publicaciones recientes (si es el caso, con editorial, año y link de publicación si se cuenta el)
- f) Datos de contacto (teléfono de contacto y dirección de correo electrónico)
- g) Tipo de contribución (selección de tipo de propuesta/ contribución según corresponda)

Los documentos o texto de la propuesta/contribución deberán enviarse como archivo editable en formato carta (letter), márgenes de 2,5 centímetros en cada lado de la hoja, fuente "Times New Roman" de 12 puntos e interlineado doble. Los píe de páginas deben ir en interlineado sencillo en la misma fuente y a 11 puntos. Cada documento deberá tener como mínimo una y como máximo diez cuartillas, incluyendo: tablas, figuras, imágenes, lista de referencias y posibles anexos.

Todo el material gráfico (mapas, figuras, ilustraciones, gráficas y fotografías) debe indicarse en el texto de modo directo o entre paréntesis. Debe estar numerado consecutivamente (figura 1, mapa 1, cuadro 1, etc.) e incluir la fuente y el título. Las imágenes deben enviarse incluidas en el texto y en archivos anexos en formato de JPG, BMP, TIF, GIF o abierto en Corel Draw (CD), DWG, DFX (AutoCAD) con resolución de 300 ppi.

La remisión de la contribución debe ir acompañada de la hoja de vida de cada uno de los autores y de la Licencia de autorización de uso de obra ARTIFICES. De ser o contar con fotografías en el texto se debe contar con el anexo de licencia de autorización de uso de obra ARTIFICES diligenciado según corresponda. Este formato se encuentra al final de este manual.

4. TIPOS DE CONTRIBUCIONES

	FORMATO CODIGO: FOR-PSS-00 Documento vigente a partir de: 15/03/2025
	CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS EDITORIALES DE LA REVISTA ARTIFICES CENDAR VERSIÓN: 01

Las contribuciones recibidas deben estar dentro de alguna de las siguientes modalidades¹:

4.1 ARTÍCULOS DIVULGACIÓN DE INVESTIGACIÓN: Documento que presenta, de manera sencilla y comprensible para diversos públicos trabajos sobre resultados o procesos científicos o de investigación en curso o finalizado. Pueden ser presentados bajo la forma de: Ensayos o artículos breves. El artículo tenga un máximo de 3000 palabras, sin incluir referencias. Se evaluará la relevancia y pertinencia de aquellos con más de 3000 palabras. Se evaluará la relevancia y pertinencia de cada Tabla o Figura, las cuales deben enviarse sin detalles de diseño gráfico. Puede acompañarse de Figuras, Tablas y/o Fotografías. Como referencias se citarán hasta quince fuentes, que podrán ser documentales, primarias o bibliográficas.

4.2 REPORTE DE CASO. Artículo que incluye la presentación y discusión de uno a cuatro casos relacionados con un oficio, técnica artesanal o materia prima. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos. No podrán exceder de 2000 palabras, ni podrán tener más de 20 referencias. Incluyendo Tablas y Figuras, no podrán tener más de cuatro (4) por artículo.

4.3 GUÍAS DE MANEJO O DE OFICIOS. Artículos donde se puntualizan aspectos básicos y prácticos para el proceso de elaboración de un objeto artesanal. En esta sección se incluirán también artículos que enfatizan sobre el adecuado manejo de las materias primas, sus procesos de tinturado. Se cierra el artículo con diez lecturas recomendadas.


4.4 ENTREVISTA. registro de una conversación en forma de preguntas y respuestas entre un entrevistador y un entrevistado. En este dialogo se recogen experiencias, opiniones, juicios, comportamientos, semblanzas o historias de vida de personas relacionadas con el sector artesanal o de personas artesanas. Máximo 2000 palabras.

4.5 PONENCIA. Las ponencias deberán acogerse a los criterios de citación y sistema de referencia generales de la revista. No pueden superar el límite de cuartillas para los artículos.

4.6 CUENTO. creación literaria, breve narración ficticia con planteamiento, nudo y desenlace y pocos personajes

4.7 FOTOGRAFIA/ foto reportaje. Obra artística en la que se resalta algún aspecto de la labor artesanal ya sea persona artesana, aspectos relacionados con un oficio o técnica específica, paisaje o contexto relacionado con la labor artesanal. Debe enviar una cantidad de

¹ Ver <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/cbiomedicas/about/articles>

	<p>FORMATO</p> <p>CODIGO: FOR-PSS-00 Documento vigente a partir de: 15/03/2025</p>
	<p>CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS EDITORIALES DE LA REVISTA ARTIFICES CENDAR</p> <p>VERSIÓN: 01</p>

imágenes que no sobre pasen las 5 imágenes cada una con un mínimo de 250 palabras en la explicación de la fotografía.

5. CRITERIOS DE CITACIÓN

Las siguientes notas han sido tomadas del manual editorial de la Revista Colombiana de Antropología² como guía para la presentación de propuestas.

5.1 Notas a pie de página y citas

Las notas a pie de página servirán para comentar, complementar o profundizar información importante del texto. No deben ser notas bibliográficas y no deben exceder las diez líneas.

Las citas textuales de más de cuatro líneas o que deban destacarse se escribirán en párrafo aparte, con sangría a la izquierda. Las que se incluyan dentro del texto irán entre comillas. Las citas bibliográficas se harán dentro del texto, de acuerdo con el manual de estilo de la Universidad de Chicago (The Chicago Manual of Style), 17.^a edición. Incluirán el apellido del autor, el año y, en casos de tratarse de citas textuales, el número o números de las páginas: (Rodríguez 1978, 424-427).

Si el texto citado tiene dos autores, los apellidos se separan con una y: (López y Arango 1970, 33); si se cita un documento escrito por tres autores, se escriben los tres apellidos: (Sánchez, Martínez y Ortiz); si se trata de cuatro o más autores, se escribe el apellido del primero seguido de et al. (Pinzón *et al.* 1993). Si hay más de dos obras de un mismo autor y del mismo año, se agregan al año letras en orden alfabético, comenzando por la a: (Díaz 1998a, 1998b). Si en un mismo paréntesis se citan obras de varios autores, hay que organizarlos por orden alfabético y separarlos por punto y coma: (López y Arango 1970, 33; Rodríguez 1978; Uribe *et al.* 1997).

5.2 Referencias

Las referencias se restringen únicamente a las obras citadas en el manuscrito. Deben incluirse al final de todos los trabajos, en estricto orden alfabético y de acuerdo con las normas del manual de estilo de la Universidad de Chicago mencionado. Si la obra citada se consultó o está disponible en internet, debe incluirse su DOI o URL estable. A continuación, se presentan algunos ejemplos:

5.2.1 Libros

² Revista Colombiana de Antropología. “Normas para la presentación de manuscritos”. Consultado el 8 de abril de 2023. <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/rca/norm>

Aisenson, Aida. 1989. *Corporalidad y persona*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bonfil, Guillermo, comp. 1976a. *Etnocidio y desarrollo en América Latina*. México: Flacso.
_. 1976b. *México profundo*. México, D. F.: Grijalbo.

Gifford, Douglas y Pauline Hogarth. 1976. *Carnival and Coca Leaf: Some Traditions of the Peruvian Quechua Ayllu*. Nueva York: St. Martin's Press.

Lévinas, Emmanuel. 1994. *Dios, la muerte y el tiempo*, 2.^a ed. Madrid: Cátedra.

Matienzo, Juan de. 1567/1967. *Gobierno del Perú*. Lima: Institut Français d' Études Andines.

Meneses, Lino y Gladys Gordones, eds. 2001. *La arqueología venezolana en el nuevo milenio*. Mérida: Universidad de los Andes.

Sanoja, Mario, César Bencomo y Tomás Aguila. 1996. *La microhistoria del bajo Caroní*. Informe final. Ciudad Guayana: Edelca.

Uribe, Carlos, Jimena Rojas, Alberto Cuenca, Patricia Sevilla, Óscar Quintero, Andrés Hernández, Cecilia Salgar, Teresa Loayza y René Cuestas. 2008. *Proyecto investigativo para la Ruta de la Marimba*. Cali: Fundación Valle.

5.2.2 Capítulos y secciones de libros

Chaumeil, Jean-Pierre. 1991. "El poder vegetal". En *Rituales y fiestas de las Américas*, editado por Elizabeth Reichel, 246-253. Bogotá: Universidad de los Andes.

Ranere, Anthony y Richard Cooke. 1996. "Stone Tools and Cultural Boundaries in Prehistoric Panamá: An Initial Assessment". En *Paths to Central America Prehistory*, editado por Fred Lange, 49-78. Boulder: University of Colorado Press.

5.2.3 Artículos de revistas y publicaciones periódicas

Bjorkdale, Annika y Kristine Høglund. 2013. "Precarious peacebuilding: Friction in Global-Local Encounters". *Peacebuilding* 1 (3): 289-299. <https://doi.org/10.1080/21647259.2013.813170>

O'Neill, Molly. 1998. "Food". *New York Times Magazine*, 18 de octubre, p. 8.

Mora, Ana Sabrina. 2009. "El cuerpo investigador, el cuerpo investigado. Una aproximación fenomenológica a la experiencia del puerperio". *Revista Colombiana de Antropología* 45 (1). En prensa.

5.2.4 Ponencias presentadas en eventos académicos

González, Ómar. 2004. "Relaciones lingüísticas entre los idiomas andinos originarios y los de las tierras bajas (lenguas arawakas y otras familias)". Ponencia presentada en el Coloquio Relaciones Prehispánicas en la Región Andina, Museo de Bellas Artes, Caracas, 4-6 de mayo.

5.2.5 Tesis y trabajos de grado

Hardy, Ellen. 1992. "The Mortuary Behavior of Guanacaste-Nicoya: An Analysis of Precolumbian Social Structure". Tesis doctoral en Antropología, Department of Anthropology, University of California, Los Ángeles.

Valerio, Wilson. 1987. "Análisis funcional y estratigráfico de Sf-9 (Carabalí), un abrigo rocoso en la región central de Panamá". Tesis de licenciatura en Arqueología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, San José.

5.2.6 Fuentes electrónicas

Oxfam International. 2011. "Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas: preguntas y respuestas". Consultado el 30 de octubre de 2011. <http://oxf.am/Zaw>.

Poston, Ted. 2010. "Foundationalism". Internet Encyclopedia of Philosophy. Consultado el 2 de julio de 2011. <https://iep.utm.edu/foundationalism-in-epistemology/>

Moreno Leguizamón, Carlos. 2006. "Salud-enfermedad y cuerpo-mente en la medicina ayurvédica de la India y en la biomedicina contemporánea". *Antípoda* 3: 91-121. Consultado el 3 de noviembre de 2010. <http://antipoda.uniandes.edu.co/index.php#12>

Palacios, Marco y Frank Safford. 2002. "Colombia. País fragmentado, sociedad dividida: su historia". Bogotá: Norma. Consultado el 11 de marzo de 2008. <http://books.google.com/books?id=ETH7T9ax6ekC&pg=PA397&dq=colombia:paisfragmentado&hl=es&sig=T33WYppQDXLvK4akLIrfjmGfthM#PPP1,M1>



FORMATO
CONVOCATORIA Y
LINEAMIENTOS EDITORIALES DE
LA REVISTA ARTIFICES
CENDAR

CODIGO: FOR-PSS-00
Documento vigente a partir de:
15/03/2025

VERSIÓN: 01

Página 10 de 14

AUTORIZACIÓN DE USO, REGISTRO DE IMAGEN Y DERECHOS MORALES DE AUTOR
DE OBRA (Aplica para las personas que aparecen en una fotografía o grabación -adulto y/o
menor de edad- y para quien realiza el registro/obra)

Selecciones tipo de autorización	Nombre de la(s) obra(s) y formato
Autor obra audiovisual	(fotográfica, video, fijación sonora)
Autor obra literaria	
Uso de imagen adulto	
Uso de imagen menor	

Nota explicativa: Al firmar el presente documento, está autorizando a Artesanías de Colombia S.A. – BIC, sociedad identificada con Nit. 860007887-8 domiciliada en la carrera 2#18ª-58 Bogotá D.C., para que haga uso de su obra y/o imagen captada en formato texto, audiovisual, fotográfico o de audio, en el marco del desarrollo de actividades, programas y proyectos, que sean acordes a su objeto social, objetivos y funciones.

El abajo firmante obrando en nombre propio, en mi calidad de persona natural cuya obra y/o imagen, (retrato), opiniones o comentarios emitidos por mí, son fijados en un texto o serán fijados en una fotografía, fijación sonora o producción audiovisual, o en calidad de representante del niño, niña o adolescente cuya imagen será utilizada para ser comunicada públicamente, en cualquier modalidad o reproducida por cualquier procedimiento, o medio conocido, quien para efectos de la presente autorización se denominará el TITULAR, manifiesto que en el marco de los programas, proyecto o actividades programadas por Artesanías de Colombia, quien actuará como responsable del tratamiento de mi información personal, de manera voluntaria he participado en el proyecto, programa o actividad denominado (a): CENDAR (REVISTA ARTIFICES), en razón que para mí es claro que el proyecto, programa o actividad, no tiene una finalidad diferente que la de fomentar el sector artesanal. Que en consecuencia lo manifestado debe atender lo siguiente:

PRIMERO - AUTORIZACIÓN: Como **TITULAR** autorizo **ARTESANÍAS DE COLOMBIA**, para la utilización de los derechos patrimoniales de autor de reproducción, comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición, transformación y distribución de mi obra y/o imagen, o la de mi representado para que sea incluida en fotografías o procedimientos análogos o digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos) y fijaciones sonoras, así como el uso de los



FORMATO
CONVOCATORIA Y
LINEAMIENTOS EDITORIALES DE
LA REVISTA ARTIFICES
CENDAR

CODIGO: FOR-PSS-00
Documento vigente a partir de:
15/03/2025

VERSIÓN: 01

Página 11 de 14

derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley 23 de 1986 y acorde con ello el ARTESANÍAS DE COLOMBIA, puede reproducir y comunicar públicamente, por cualquier medio o modalidad, incluida la radiodifusión y medios digitales de mi obra y/o imagen captada.

SEGUNDO- OBJETO: Como TITULAR autorizo a ARTESANÍAS DE COLOMBIA, a hacer uso libre de la obra y/o imagen de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia y la Ley 23 de 1982 y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia. Para cualquier uso, ARTESANÍAS DE COLOMBIA deberá reconocer los derechos morales de autor que puedan surgir en cabeza del TITULAR sobre la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:** La presente autorización fue concedida de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a ARTESANÍAS DE COLOMBIA, para que la obra y/o imagen pueda ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red internet. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte del ARTESANÍAS DE COLOMBIA para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin, motivo por el cual el ARTESANÍAS DE COLOMBIA podrá compartir mis datos personales recaudados, para las finalidades aquí descritas, así como para las finalidades incluidas en la política de protección de datos personales de la entidad. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las opiniones que exprese en el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente son de mi exclusiva responsabilidad y no reflejan los puntos de vista del ARTESANÍAS DE COLOMBIA. **PARÁGRAFO CUARTO:** ARTESANÍAS DE COLOMBIA podrá hacer uso de los derechos de explotación de la obra, relacionados con: i) La reproducción de la obra por cualquier medio o mecanismo, incluyendo, pero sin limitarse, a medios de naturaleza física, magnética, electrónica o digital, sin limitarse a un número determinado de ejemplares. ii) La comunicación pública de la obra, incluyendo su puesta a disposición del público, por cualquier medio, incluyendo, pero sin limitarse, a su comunicación de forma directa, indirecta, proyección, exhibición, radiodifusión terrestre, por cable o satélite o por medios digitales. iii) La transformación de la obra incluyendo, pero sin limitarse, a la creación de obras derivadas, la adaptación, traducción, arreglo o compilación de la(s) obra(s), objeto de la presente licencia. iv) La distribución de la obra o sus ejemplares, sin limitarse a un número determinado de ejemplares en su reproducción o publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin, teniendo como propósito facilitar la divulgación de las mismas para incentivar y promover lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la labor artesanal. Lo anterior de conformidad con las normas internacionales aplicables en la materia, la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 de la CAN y demás normas que modifiquen o complementen en materia de propiedad intelectual en Colombia.

En el caso que sea requerida la utilización de la imagen, autorizo a ARTESANÍAS DE COLOMBIA, para hacer uso de los derechos de mi imagen o de la imagen del niño, niña o adolescente al que represento, para que sea incluida en producciones como fotografías, procedimientos análogos, digitales afines a la fotografía, producciones audiovisuales (videos), fijaciones sonoras, ediciones

impresas, electrónicas, ópticas y en la red internet, reproducidas, publicadas y comunicadas públicamente en cualquier medio y modalidad conocida, incluida la radiodifusión, así como el uso de los derechos conexos de carácter patrimonial, de intérpretes y ejecutantes, descritos en el Capítulo XII, Artículos 165, 166, 167 y 168 y las demás concordantes, de la Ley 23 de 1986.

TERCERO- DERECHOS MORALES DE AUTOR: Todos los derechos morales de autor de la obra objeto de la presente autorización corresponden al autor y en consecuencia ARTESANÍAS DE COLOMBIA se obliga a reconocerlos y respetarlos de manera rigurosa. **PARÁGRAFO - (CRÉDITOS Y MENCIÓN):** La autorización para la explotación de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

CUARTO GRATUIDAD, TEMPORALIDAD Y TERRITORIO: Entiendo que los registros mencionados en los párrafos anteriores serán gestionados por parte de ARTESANÍAS DE COLOMBIA a través del personal vinculado en el proyecto /actividad: **CENDAR_(REVISTA ARTIFICES_** y estos no conllevan, ni implican ningún tipo de remuneración de ninguna índole. Así mismo, entiendo y acepto que la reproducción, adaptación, distribución y cualquier tipo de comunicación pública sin ánimo de lucro de estas imágenes, datos y obras, constituyen memoria institucional para los fines y dentro de los propósitos establecidos en los proyectos de formación artesanal, que sean realizados por la sociedad. La presente licencia faculta a ARTESANÍAS DE COLOMBIA para hacer uso de las imágenes, datos y obras durante el término máximo de duración del derecho de autor definido en la Ley 23 de 1982, Artículo 21 o por cualquier otra norma que la modifique o complemente y no tendrá limitación territorial.

QUINTO- INDEMNIDAD: EL AUTOR garantiza que: 1. Ostenta la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las obras e imagen objeto de la presente autorización. 2. Que, mediante la presente autorización, no se viola o desconocen los derechos de terceros. 3. Que los derechos de autor, objeto de la presente autorización no serán objeto de gravámenes, limitaciones que dificulten o hagan imposible el cumplimiento de lo descrito en este documento. 4. En caso de presentarse cualquier tipo de reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra, imagen o creación objeto de este documento, el AUTOR asumirá toda la responsabilidad y saldrá en defensa de los derechos aquí otorgados. Por lo tanto, para todos los efectos y en virtud de este documento ARTESANÍAS DE COLOMBIA actúa como un tercero de buena fe.

SEXTO- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presente autorización faculta a ARTESANÍAS DE COLOMBIA como responsable del tratamiento, identificado plenamente en el párrafo introductorio de esta autorización, y en tal virtud podrá, recolectar, almacenar, usar,



FORMATO
CONVOCATORIA Y
LINEAMIENTOS EDITORIALES DE
LA REVISTA ARTIFICES
CENDAR

CODIGO: FOR-PSS-00
Documento vigente a partir de:
15/03/2025

VERSIÓN: 01

Página 13 de 14

transferir o transmitir mi imagen y los demás datos personales que sean recolectados, en ejercicio del objetivo, actividades y deberes encargados a la entidad vía estatutaria, los cuales podrá consultar en:

https://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/C_nosotros/estatutosdelaentidad_2862.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS DEL TITULAR: Puedo ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir, revocar la autorización de tratamiento de mis datos personales y los demás consignados en el Artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales almacenados en la base de datos institucional; el tratamiento de la información personal suministrada será realizado de acuerdo con las finalidades y principios incluidos en la política de protección de datos personales, que se encuentra publicada en la dirección web: www.artesaniasdecolombiatienda.com.co. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estos derechos los podré ejercer, utilizando los procedimientos de consultas, reclamos y peticiones determinados en la política de protección de datos personales:

CANAL	INFORMACIÓN
Atención presencial	Puede acercarse a la sede principal de la entidad en la Carrera 2 No 18 A-58 Bogotá D.C. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM
Página Web	www.artesaniasdecolombia.com.co . Por este canal se podrán radicar las 24 horas del día los siguientes trámites: Peticiones, Peticiones de documentos, solicitudes, quejas, reclamos, consultas, sugerencias y denuncias
Formulario en línea para presentación de peticiones, quejas y reclamos	
E-mail	artesanias@artesaniasdecolombia.com.co por este canal se podrán radicar las 24 horas del día los siguientes trámites: Peticiones, Peticiones de documentos, solicitudes, quejas, reclamos, consultas, sugerencias, denuncias.
Líneas de contacto	PBX: (571) 286 1766; 555 0325; 555 0326; Número celular: 3057727539.

SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD: Manifiesto que para recolectar la información de carácter sensible de niños, niñas y adolescentes, ARTESANÍAS DE COLOMBIA, me indicó por medio del presente documento que el tratamiento de dichos datos obedece al ejercicio del interés superior de los menores, y que dicho tratamiento se realiza de conformidad con sus derechos fundamentales contenidos en el Artículo 44 de la Constitución Política Colombiana y conforme a las directrices de la jurisprudencia y las demás normativas concordantes. Adicionalmente, manifiesto que ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. BIC. me informó que tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que un dato sensible es todo dato personal que afecta la intimidad del titular o puede dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos,



FORMATO
CONVOCATORIA Y
LINEAMIENTOS EDITORIALES DE
LA REVISTA ARTIFICES
CENDAR

CODIGO: FOR-PSS-00
Documento vigente a partir de:
15/03/2025

VERSIÓN: 01

Página 14 de 14

entre otros, o los que traten sobre información de niños, niñas y adolescentes, diferente a la información de carácter público.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. BIC., para:

- Hacer uso de mi imagen o la del representado (niño, niña o adolescente) Sí ___ NO ___.
- Hacer uso de la(s) obra(s), resultado de la creación en las actividades Sí ___ NO ___.
- Hacer uso de los datos, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la entidad y para los fines relacionados con su objeto social. Sí ___ NO ___.
- En constancia firmo el día _____ () del mes _____ () del año _____.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que toda diferencia o controversia que surja con ocasión, en desarrollo o como consecuencia del presente contrato, a su ejecución o su liquidación, será resuelta de manera directa y en cada ocasión serán los representantes legales de cada entidad quienes lo resuelvan. De continuar la diferencia se someterá en primera instancia al procedimiento de la conciliación a través del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. De no haber acuerdo conciliatorio, se someterán las diferencias a un arbitramento, también dentro del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. La elección del árbitro o árbitros y el desarrollo del trámite se efectuarán conforme el reglamento de dicha autoridad.

FIRMA DEL TITULAR O ACUDIENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
Tipo y Nº documento de identidad: _____
(Cédula de ciudadanía, extranjería, pasaporte o PEP)
Dirección: _____
Número telefónico de contacto: _____
Correo electrónico: _____

Datos del menor titular de la información:

Nombre: _____
Tipo y No. de documento: _____